

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2428/97-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Suanes García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Suanes García recurso contencioso-administrativo núm. 2428/97-S.1.ª contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 23 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de 5 de septiembre de 1996, recaída en el expediente sancionador CO-959/95, instruido por infracción a la normativa vigente

en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2428/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA***EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación Pérez Serrano, doña Palmira Carrillo Hinojosa, don Miguel López del Peral, don Antonio García Arostegui, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 10.12.97 que convoca a provisión las plazas básicas vacantes de DUE/ATS.

Recurso número 176 de 1998. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 3 de marzo de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cruz García Martínez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de

Andalucía, sobre Orden de 22.4.98 que resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 23.12.97.

Recurso número 2470/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, sobre Resolución de 22.4.98 que resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 23.12.97.

Recurso número 2540 de 1998. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

## EDICTO. (PP. 2220/98).

Número: 749/96. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Banco Hipotecario de España, S.A. Procurador Sra. Julia Calderón Seguro contra Entidad Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., don Antonio Muñoz Sánchez y doña Matilde Toribio Padilla, don José Manuel Godoy Barroso Sánchez y don Manuel Rodríguez Pérez; don Federico Campos Frías y doña Rocío Cides Domínguez; don Antonio Avilés González; don Francisco Elías González y doña Francisca Benítez Batista; don Alejandro L. Fuentes Agustí y doña María Carmen Osuna Lucas; don Juan C. Ordás Montero y doña Ana María Dick Ramos; don José A. Morejón Campos y doña Angeles Fernández Fernández; don Francisco Javier Arias Sánchez y doña Inmaculada Páez García; don José Martín Hernández y don Francisco J. Becerra Arévalo y doña María Dolores Alonso Becerra.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Número Once de los de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 749/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Entidad Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.; don Antonio Muñoz Sánchez y doña Matilde Toribio Padilla; don José Manuel Godoy Barroso y doña María Dolores Pedrote Partida; doña Maira Murillo Sánchez y don Manuel Rodríguez Pérez; don Federico Campos Frías y doña Rocío Cides Domínguez; don Antonio Avilés González; don Francisco Elías González y doña Francisca Benítez Batista; don Alejandro L. Fuentes Agustín y doña María Carmen Osuna Lucas; don Juan C. Ordás Montero y doña Ana María Dick Ramos; don José A. Morejón Campos y doña Angeles Fernández Fernández; don Francisco Javier Arias Sánchez y doña Inmaculada Páez García; don José Martín Hernández y don Francisco J. Becerra Arévalo y doña María Dolores Alonso Becerra. En reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033/0000/18/0749/96 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Debiendo los posibles postores aportar el resguardo de ingreso provisional para justificar en cada uno de los lotes con carácter individual y expresando en los mismos el lote a que se refiere.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de enero a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se pone en conocimiento de los postores que las subastas señaladas se celebrarán los días señalados, comenzando por el lote primero a dicha hora y celebrándose uno tras otro sucesivamente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Viviendas sitas en Sevilla, Polígono Aeropuerto, Avenida Ildelfonso Marañón Lavín. Inscritas en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Sevilla, cuya descripción, situación y datos registrales se indican a continuación:

Lote uno: Vivienda sita en bloq. 8, port. 9, planta 2.<sup>a</sup>, 6. Inscrita al folio 152 vt<sup>o</sup>. 153, del Tomo 1629, Libro 68, Finca 4636. Superficie útil 61 metros cuadrados. Tipo de subasta 5.240.000 ptas.

Lote dos: Vivienda sita en bloq. 8, port. 10, planta 5.<sup>a</sup>, 18. Inscrita al folio 2 vt<sup>o</sup>. 3, del Tomo 1631, Libro 70, Finca 4716. Superficie útil 69 metros 12 decímetros cuadrados. Tipo de subasta 5.940.000 ptas.

Lote tres: Vivienda sita en bloq. 2, port. 12, planta 3.<sup>a</sup>, 13. Inscrita al folio 112 vt<sup>o</sup>. 113, del Tomo 1632, Libro 71, Finca 4828. Superficie útil 69 metros 12 decímetros cuadrados. Tipo de subasta 5.940.000 ptas.

Lote cuatro: Vivienda sita en bloq. 2, port. 12, planta 3.<sup>a</sup>, 15. Inscrita al folio 122 vt<sup>o</sup>. 123, del Tomo 1632, Libro 71, Finca 4832. Superficie útil 61 metros cuadrados. Tipo de subasta 5.240.000 ptas.

Lote cinco: Vivienda sita en bloq. 2, port. 12, planta 7.<sup>a</sup>, 31. Inscrita al folio 27 vt<sup>o</sup>. 28, del Tomo 1633, Libro 72, Finca 4864. Superficie útil 61 metros cuadrados. Tipo de subasta 5.240.000 ptas.

Lote seis: Vivienda sita en bloq. 2, port. 12, planta 7.<sup>a</sup>, 32. Inscrita al folio 32 vt<sup>o</sup>. 33, del Tomo 1633, Libro 72, Finca 4866. Superficie útil 69 metros 12 decímetros cuadrados. Tipo de subasta 5.940.000 ptas.